



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, Primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Alimentos 730264089001-2020-00003-00.

INADMÍTASE la solicitud presentada por la parte actora obrante a folio 104 de la encuadernación, teniendo en cuenta que en el numeral 5º del auto de mandamiento de pago, adiado el 20 de enero de 2020, se ordenó el embargo y retención del 30% de las cesantías parciales o definitivas que le fueran canceladas al demandado como garantía del pago de alimentos futuros, decisión que se le dio a conocer al Pagador del Ejército Nacional mediante oficio del 21 de enero de 2020, tal y como se informó a la señora Elizabeth Sanabria Izquierdo en auto del 22 de octubre de 2021.

De otra parte, verifica este Juez que el Ejército Nacional no ha dado respuesta efectiva a lo ordenado en el auto del 22 de octubre de 2021, por lo que se ordena que por Secretaría se rehagan las comunicaciones.

Finalmente, requiérase al Comando de Personal del Ejército Nacional – Dirección de Prestaciones Sociales para que, de manera inmediata, informe a este Juzgado el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas en auto del 20 de enero de 2020. Para tal efecto, remítasele copia de la providencia en cita, del oficio civil No. 00013 del 21 de enero de 2020 y de la constancia de entrega de la comunicación. Cúmplase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ecffbee302b294d81861917926a543d07c52ad2ac3c0d642120bd438576715**

Documento generado en 01/02/2022 03:57:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**